

DILIGENCIA

En relación a la licitación del contrato del servicio de limpieza del Parque Tecnocampus Mataró y a partir de la resolución de la Presidencia núm. 17/2014, de 19 de diciembre, deben hacerse las siguientes correcciones de errores en el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas particulares:

Primero. -Cláusula 4.- Presupuesto y valor estimado, punto 4.1.2 Servicio esporádico, donde se indican los precios/h. del personal de limpieza,

Donde dice:	€/hora
Peón/ limpiador diurno laboral	11,31

Debe decir:	€/hora
Peón/ limpiador diurno laboral	12,20

Donde dice:	€/hora	horas	total/ año	total/ 2 años
Peón/ limpiador diurno laboral	11,31	202	2.284,62 €	4.569,24 €

Debe decir:	€/hora	horas	total/ año	total/ 2 años
Peón/ limpiador diurno laboral	12,20	187,26	2.284,62 €	4.569,24 €

Segundo.- Cláusula 9.- Documentación y ofertas, apartado d) acreditación de la solvencia,- Solvencia técnica y profesional,

Donde dice:

"Certificado de clasificación vigente en el grupo U," servicios generales ", subgrupo 1" servicios de limpieza en general ", categoría D, señalados en el Anexo II del RGLCAP".

Debe decir:

"Certificado de clasificación vigente en el grupo U," servicios generales ", subgrupo 1" servicios de limpieza en general ", categoría B, señalados en el Anexo II del RGLCAP".

Tercero.- Cláusula 9.- Documentación y ofertas, debe incluirse al final de la cláusula el siguiente texto:

“Sobre núm. 3

En el exterior debe figurar la mención:

SOBRE NÚM. 3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL PARQUE TECNOCAMPUS MATARÓ. EXP. NÚM. 1/2014

PRESENTADA POR:

Nombre y apellido o razón social licitador/a:

NIF/CIF:

Fecha y firma:

*En éste sobre deberá incluirse la **propuesta económica**, formulada según el modelo que se adjunta como **Anexo I** a éste pliego, firmada por la persona licitadora. “*

Cuarto.- Cláusula 10.- Criterios de adjudicación, apartado B) Criterios evaluables mediante juicios de valor; Criterio de puntuación 1. Programa de trabajo:

Donde dice:

“En el establecimiento de los horarios de cada tarea y / o subtarea se tendrá en cuenta necesariamente lo que se establece en el anexo 4 sobre franjas de prestación del servicio de limpieza. Igualmente, habrá que contemplar todos los descansos y rejas de personal tipificados en el convenio colectivo, para garantizar la correcta prestación del servicio. ”

Debe decir:

“En el establecimiento de los horarios de cada tarea y / o subtarea se tendrá en cuenta necesariamente lo que se establece en el anexo 2 del PPT sobre franjas de prestación del servicio de limpieza. Igualmente, habrá que contemplar todos los descansos y rejas de personal tipificados en el convenio colectivo, para garantizar la correcta prestación del servicio. ”

Quinto.- ANEXO 3. DATOS PERSONAL SUBROGACIÓN. PERSONAL DE LIMPIEZA

Donde dice:

<u>HORAS SEMANALES</u>	<u>HORAS NOCTURNAS</u>	<u>ANTIGÜEDAD</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>TIPO DE CONTRATO</u>	<u>SALARIO BRUTO ANUAL SIN CARGAS</u>	<u>SALARIO BRUTO MENSUAL SIN CARGAS</u>	<u>COMPLEMENTO EXTRA ANUAL FUERA DE CONVENIO</u>
31,50	0,00	02/11/2007	NETEJADORA	501	12.018,96 €	1.001,58 €	

Debe decir:

<u>HORAS SEMANALES</u>	<u>HORAS NOCTURNAS</u>	<u>ANTIGÜEDAD</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>TIPO DE CONTRATO</u>	<u>SALARIO BRUTO ANUAL SIN CARGAS</u>	<u>SALARIO BRUTO MENSUAL SIN CARGAS</u>	<u>COMPLEMENTO EXTRA ANUAL FUERA DE CONVENIO</u>
19	0,00	02/11/2007	NETEJADORA	501	7.249,53 €	604,13 €	

Sexto.- Cláusula 17.- Obligaciones del contratista:

Donde dice:

"El adjudicatario se hará cargo de todo el personal a que hace referencia la lista de subrogación mencionada en el anexo 2 del PPT (...)"

Debe decir:

"El adjudicatario se hará cargo de todo el personal a que hace referencia la lista de subrogación mencionada en el anexo 3 del PPT (...)"

Se hace constar que el plazo para la presentación de proposiciones vuelve a iniciar su cómputo de 40 días naturales, desde la publicación del anuncio de la presente enmienda en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

Mataró, 22 de diciembre de 2014.